



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Seis de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION  
RADICADO N° 2019-01001-00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente, la respuesta a oficio proveniente de BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

AMUNERAVA

**CONSTANCIA**

Que este auto fue notificado por ESTADOS N° **139** fijado hoy  
**09 DE NOVIEMBRE de 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio  
asignado a este Despacho en la página de la Rama Judicial.

## Respuestas Medidas Cautelares Código Interno No 93024141

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Mar 15/09/2020 11:05

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (51 KB)

RESPUESTA\_32241547\_93024141\_05360400300220190100100.pdf; Depositojudicial.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola LINA MARCELA GIRALDO CATANO

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad.

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

**RESPUESTA DE UN  
REQUERIMIENTO**

**JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI**

Respuesta al oficio No. **0861**,  
Rad: 05360400300220190100100  
ITAGUI , ANTIOQUIA  
j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)  
LINA MARCELA GIRALDO CATANO

<b>Oficio N°</b>	<b>0861</b>
<b>Demandante</b>	CONJUNTO RESIDENCIAL MAGALLANES
<b>Valor del Embargo</b>	16,313,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
MARIA CATALINA BALVIN GONZALEZ 32241547	Cuenta Ahorros - 4110	Saldo Inembargable
	Cuenta Ahorros - 7866	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



**Yenny Montoya Ayala**  
Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.